



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ESTUDIOS PREVIOS

1. **NECESIDAD:** La Oficina Estratégica, requiere fomentar y actualizar los conocimientos académicos que permitan mejorar el desempeño de las actividades de los servidores públicos, y para este caso, se requiere que la Profesional Especializada fortalezca conocimientos con el fin de imprimir a los procesos que participa en la Entidad, el mayor profesionalismo y calidad, contexto claro para llevar a cabo el plan de acuerdo con las características, necesidades y recursos de la empresa.
2. **OBJETO:** Contratar la prestación del servicio de capacitación en el curso Gerencia de proyectos según lineamientos del PMI, para un servidor público de la ESU.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Curso Gerencia de proyectos según lineamientos del PMI, para un servidor público de la ESU. La persona que se enviará a la capacitación es Lina Marcela Salazar Valencia, Profesional Especializado de la Oficina Estratégica.
4. **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad específicamente en la causal señalada en el artículo 23 del Acuerdo 055 de 2014: Procedimiento de solicitud privada de oferta de mínima cuantía.
6. **ESTUDIO DEL MERCADO:** Se solicitó cotización a 3 entidades
7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** La disponibilidad presupuestal para la presente contratación es de \$ 1.665.000.
8. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12010601-1 y centro de costos No 13344
9. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**
 - a) Precio.
 - b) Intensidad horaria
10. **RIESGOS:** Ver matriz de riesgos
11. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** No se solicitarán garantías contractuales de conformidad con la matriz de riesgos.
12. **INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: No aplica

13. CONDICIONES CONTRACTUALES:

a) OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Prestar servicio de capacitación a un Servidor de la ESU en Gerencia de proyectos según lineamientos del PMI.

b) OBLIGACIONES DE LA ESU: a. Pagar la Inscripción b. Matricular al Servidor Público c. Enviar al Servidor Público seleccionado

c) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.

d) PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios: Dictar la capacitación en Gerencia de proyectos según lineamientos del PMI.

e) FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así: Contra factura, previa inscripción del servidor público asignado por la ESU

f) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación de la ESU.

g) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 30 de abril de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

h) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

Atentamente,

Marcela Salazar Valencia
Profesional Especializado Oficina Estratégica

